

RESOLUCION O-Nº 10727 /

MAT.: Rechaza Balance año 2012 del Partido
Movimiento Amplio Social.

SANTIAGO, **30 SEP 2013**

VISTOS:

a) La presentación del Balance año 2012 con fecha 30 de abril de 2013, del Partido Movimiento Amplio Social.

b) Los Oficios Ordinarios N° 3795 de 08 de mayo, que comunica la presentación incompleta del Balance 2012, y N° 5353 de 07 de agosto, que formula observaciones al Balance 2012, ambos de 2013.

c) La respuesta al Oficio Ordinario N° 5353 de fecha 16 de septiembre de 2013 del partido, donde informa de las correcciones a las observaciones del Balance 2012.

d) Lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes de la Ley 18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos.

f) La Resolución O-N° 2094 de fecha 30 de diciembre de 2004, que dispone "Nueva Normativa Contable para Partidos Políticos".

CONSIDERANDO :

1º Que el Partido Movimiento Amplio Social en su presentación del Balance 2012 de fecha 30 de abril de 2013, no se ajusta a lo señalado en el artículo 33 y siguientes de la Ley N° 18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, limitándose a entregar cuatro hojas tamaño oficio con alguna información, de las cuales no puede inferirse que sean libros contables, tanto el Libro Diario como Libros Mayores. Asimismo, tampoco presenta documentación de respaldo respecto de su movimiento contable bancario, considerando que esto último es un requisito fundamental para comprobar la veracidad de la información entregada, esto es cartolas bancarias.

2° Que el Partido Movimiento Amplio Social en su segunda presentación del Balance 2012, de fecha 16 de septiembre de 2013, no se ajusta a la Resolución N° 2094 de 30 de diciembre de 2004, en sus puntos **2.3; 2.5; 2.6; 2.7; 2.8; y 2.10.**

3° Que el Partido Movimiento Amplio Social en las hojas presentadas el 16 de septiembre de 2013, las cuales el partido las considera libros contables como el Libro Diario y Libros Mayores, se constatan errores contables manifiestos, informando en su Balance que la Revalorización del Capital Propio al 31.12.2012 fue de \$ 54.544, la misma cifra informada en el Balance 2011, no incorporando el cálculo realizado para el ejercicio 2012. De la misma manera sucede con las cuentas Depreciación del Ejercicio; Depreciación Acumulada y Corrección Monetaria, evidenciándose vacíos conceptuales contables.

RESUELVO:

1.- Recházase el Balance correspondiente al Ejercicio 2012 del Partido Movimiento Amplio Social.

2.- Notifíquese la presente Resolución por carta certificada al presidente del partido, conforme lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.603 ya citada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA (S)


JPU/GCC/JLS/jls

DISTRIBUCION:

- Señor Pdte. Partido Movimiento Amplio Social
- División de Procesos Electorales
- Unidad de Control del Gasto Electoral
- Oficina de Partes (7476-17087)

